



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-123895525- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-123895525- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., CUIT N° 30515593914, Legajo N° 7.524 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica DANIELA ARACELI BONASIA, Documento Nacional de Identidad N° 36.848.259, Matrícula Nacional N° 18.041, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., Legajo N° 7.524, con domicilio en la Avenida del Campo N° 1.435/41/43/45/49/55/65, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA FERNANDA SADIR, Documento Nacional de Identidad

N° 33.755.493, Matrícula Nacional N° 17.246, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., Legajo N° 7.524.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-123895525- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga